

DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL

ID 892749

1515

ORD.: N° OM _____/

ANT.: Carta solicitud de renovación registro.

MAT. : Renovación de incorporación al RFI.

SANTIAGO, 26 DIC 2022

DE: JEFE DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL

A : ARTÍCULOS DE SEGURIDAD MASPROT S.C. E I. LTDA.

1. En relación con la solicitud de renovación de incorporación al Registro de Fabricantes de Importadores de Elementos de Protección Personal (RFI) recibida por parte de la empresa "Artículos de Seguridad Masprot S.C. e I. Ltda." el día 27 de octubre de 2022, bajo Ref. N° 9159/22, en la cual se solicita la renovación de los 8 productos incorporados originalmente bajo la Resolución Exenta N° 4235 del 08 de octubre de 2020, teniendo en consideración lo establecido en los numerales 6 y 7 de la Resolución Exenta N°2618/20, mediante el presente oficio, se procede a **ACEPTAR PARCIALMENTE** la solicitud de renovación de incorporación automática, por un nuevo período de 3 años a partir de la fecha de emisión del presente ordinario, según se detalla a continuación:

Identificación del titular:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Artículos de Seguridad Masprot S.C. e I. Ltda.
R.U.T.	83.210.600-3
DIRECCIÓN	C. Walker Martínez N°5574, San Miguel, Santiago, Chile.
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	201
LÍNEA DE ACTIVIDAD	Importador de Elementos de Protección Personal

EPP	MARCA	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Protección Respiratoria: Purificador de aire, filtro contra material particulado	Masprot	MHE-500 [P100]	NIOSH	42 CFR 84 Respiratory Protective Devices.
Protección Respiratoria: Purificador de aire, filtro contra gases y vapores		MGV-500 [SV/OV]		
		MGA-500 [SD]		
		MAG-500 [AM/MA]		

EPP	MARCA	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Protección Respiratoria: Purificador de aire, filtro mixto	Masprot	MGA/MHE-500 [SD/P100]	NIOSH	42 CFR 84 Respiratory Protective Devices.
		MGV/MHE-500 [OV/SD/P100]		

2. A fin de mantener de forma sucesiva esta renovación, el titular deberá enviar dentro del periodo de vigencia de esta renovación (3 años a partir de la fecha de este Ordinario) una nueva solicitud al Departamento Salud Ocupacional de este Instituto, en la cual garantice la continuidad de las condiciones que ameritaron la inscripción inicial conforme a lo señalado en el numeral 7 de la Resolución Exenta N°2618/20, o la que la reemplace.

Saluda atentamente,



Patricio Miranda Astorga
DR. PATRICIO MIRANDA ASTORGA

JEFE

DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

JER/ARN
JER/ARN

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. de Salud Ocupacional
- Gestión de Trámites

Ref. 9159/22
Ord. 200 D
Ord. 99 STT
Ord. 73 EPP
20.12.22